

 Universidad de la Amazonía	FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
	CÓDIGO: FO-E-GC-02-04	VERSIÓN: 3	FECHA: 21-10-2021	PÁGINA: 1 de 10

FECHA DE AUDITORIA: 17 al 28 de Abril de 2023

PROCESO AUDITADO: Docencia (Liquidación estudiantes nuevos 2022-I)

No. DE AUDITORIA: 010 – 2023

RESPONSABLE DEL PROCESO: JAVIER MARTINEZ PLAZAS

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificar el cumplimiento de la normatividad interna y externa referente al procedimiento matricula de estudiantes nuevos en la modalidad presencial y a distancia para el periodo académico 2022-I en lo correspondiente a la liquidación y documentos.

PERSONAS ENTREVISTADAS:

- No aplica.

1. FORTALEZAS DETECTADAS:

- Se recibió en forma oportuna la información solicitada al DARCA.
- Se evidenció mejora en el proceso de verificación y recepción de documentos soportes para liquidaciones.

2. DEBILIDADES DETECTADAS:

- Se evidenció diferencias en liquidaciones por menor o mayor valor.
- No fue posible en el proceso de Auditoria evidenciar liquidaciones de los admitidos para posgrados.

• HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

No.	NC	OBS	DESCRIPCIÓN
1			<p><u>Observado:</u> Se retira la no conformidad de acuerdo a los soportes presentados.</p>
2	X		<p><u>Observado:</u> Se modifica la No Conformidad de acuerdo a las Observaciones presentadas.</p> <p>En el proceso de la auditoría se evidenció el certificado de votación correspondiente a la última jornada electoral, como se registra en la Resolución Rectoral No. 1489 del 29 de junio de 2021 en el artículo primero numeral 7 para acceder al descuento del 10%, el cual NO fue aplicado en la liquidación dando incumplimiento a la Ley 403 de 1997 Numeral 5 artículo 2º el cual fue aclarado por la ley 815 de 2003 en su artículo 1º y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.1.literal a, correspondiente a los siguientes estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paula Vargas Rojas cc 1004417877 Tecnología en criminalística (elecciones de 05 diciembre 2021). • Pablo Andrés Uribe Bobadilla C.C. 1115793456 Programa de Administración de Empresas (elecciones del 27 de octubre de 2019). • Diana Patricia Cubillos Cortez C.C 1119210061 programa Administración Financiera (elecciones de 05 diciembre 2021). • Gheraldine Salazar Castaño C.C.1006505055 del programa de Biología (elecciones de 05 diciembre 2021). • Lizeth Camila Jiménez Valencia C.C 1115941845 del programa de Biología (elecciones de 05 diciembre 2021). • Thalia Marilyn Quinayas Sánchez C.C 1124848630 programa Medicina Veterinaria y Zootecnia. • Juan David Salazar Orozco C.C 1006508740 programa de contaduría pública (elecciones de 05 diciembre 2021). • Ana Karina Ledesma Palomino C.C. 1118020778 programa Licenciatura en Educación Infantil. • Jefferson Camilo Puentes Muñoz C.C. 1193341630 programa Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación.
3	X		<p><u>Observado:</u> Se modifica la No Conformidad de acuerdo a las Observaciones presentadas.</p>

		<p>A la fecha de la auditoría se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 1489 del 29 de junio de 2021 en el artículo primero numeral 6 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1, en razón a que el certificado verificado de la EPS presenta la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Esteban Mahecha Nuwan C.C. 1006510761 programa Mercadeo, el certificado del Sistema de Salud de la Policía Nacional tiene fecha de expedición 28 de enero de 2021. • Miguel Ángel Omes Joven C.C. 1006502930 programa Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación, el certificado evidenciado tiene fecha de expedición 03 de noviembre de 2021.
4	X	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Juan Sebastián Portillo Jiménez C.C.1006514787 del programa de Química se evidencia derechos de matrícula por valor de \$1.250.000 y derechos complementarios \$250.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de pago del señor Wilmar Portillo Quintero el ingreso es de \$1.850.000 multiplicado por 13 da una base de liquidación de \$24.050.000 (registrada en la plataforma) para derechos de matrícula \$1.000.000 y complementarios \$200.000, presentando una diferencia total de \$300.000 como mayor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$125.000 por lo cual se registra un mayor descuento de \$25.000.</p>
5	X	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Cristian Morales Moreno C.C.1006507177 del programa de Química se evidencia derechos de matrícula por valor de \$1.500.000 y derechos complementarios \$300.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de pago del señor Dairo Morales Montenegro el ingreso es de \$2.218.850 multiplicado por 13 da un valor de \$28.845.050 y los ingresos de la señora Nidia Moreno Peñalosa suman \$23.500.000 tomando el 50% \$11.750.000 para un total de base \$40.595.050 que para derechos de matrícula seria \$2.000.000 y complementarios \$400.000, presentando una diferencia total de</p>

			\$600.000 como menor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$150.000 por lo cual se registraría un menor descuento de \$50.000.
6	X		De acuerdo a la verificación de la liquidación de la estudiante Gheraldine Salazar Castaño C.C.1006505055 del programa de Biología se evidencia derechos de matrícula por valor de \$500.000 y derechos complementarios \$100.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que los comprobantes de ingresos del señor David Antonio Cataño Lotero suman de \$1.413.000 multiplicado por 13 da una base de liquidación de \$18.369.000 (registrada en la plataforma) dado el caso el valor de los derechos de matrícula sería \$600.000 y complementarios \$120.000, presentando una diferencia total de \$120.000 como menor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, el descuento por votación no se aplicó, el cual sería el 10% de los derechos de matrícula \$60.000.
7	X		De acuerdo a la verificación de la liquidación de la estudiante Sharon Nicolle Sanabria Facundo C.C.1137674002 programa Medicina Veterinaria y Zootecnia se evidencia derechos de matrícula por valor de \$4.000.000 y derechos complementarios \$800.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de pago de la señora Sandra Carmenza Facundo Méndez el ingreso es de \$1.014.980 multiplicado por 13 da una base de liquidación de \$13.194.740 tomando el 50% \$6.597.370 y los ingresos del señor Julio Cesar Sanabria González son de \$65.929.000 dando una base de liquidación \$72.526.370 generando derechos de matrícula \$3.000.000 y derechos complementarios \$600.000, presentando una diferencia total de \$1.200.000 como mayor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1.
8	X		De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Sergio David Palechor Torres C.C.1083869215 del programa de

		<p>Licenciatura en Matemáticas se evidencia derechos de matrícula por valor de \$500.000 y derechos complementarios \$100.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de pago de la señora Ana Yibe Torres Vargas el ingreso es de \$1.722.144 multiplicado por 13 da un total de \$22.387.872 e Ingresos de Mario Alonso Palechor \$3.600.000 tomando el 50% resulta \$1.800.000 para una base total de liquidación de \$24.187.872 para derechos de matrícula \$1.000.000 y complementarios \$200.000, presentando una diferencia total de \$600.000 como menor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1.</p>
9	X	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Carlos Enrique Ramírez Vargas C.C.1117554401 del programa de Derecho se evidencia derechos de matrícula por valor de \$3.000.000 el cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que en la declaración de renta del señor Carlos Alberto Ramírez Sánchez el ingreso es de \$84.334.000 el cual se debe tomar como base de liquidación, siendo así quedaría derechos de matrícula por un valor de \$4.000.000 presentando una diferencia total de \$1.000.000 como menor valor liquidado en matrícula, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1.</p>
10	X	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación de la estudiante María José Acosta Cabra C.C.1193332641 del programa de Derecho se evidencia derechos de matrícula por valor de \$2.000.000 el cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de ingreso de la señora Viviana Cabra Martínez es de \$46.487.324 el cual se debe tomar como base de liquidación, siendo así quedaría derechos de matrícula por un valor de \$2.250.000 presentando una diferencia total de \$250.000 como menor valor liquidado en matrícula, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1.</p>
11	X	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Andrés Felipe Cuellar Jiménez C.C. 1013258191 del programa de Ingeniería Agroecológica se evidencia derechos de matrícula por valor de</p>

			<p>\$3.000.000 y derechos complementarios \$600.000 los cuales no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que en la declaración de renta de la señora Diana Patricia Jiménez Álvarez los ingresos brutos son de \$70.980.000 y los del señor Arturo Cuellar Gutiérrez son de \$68.994.000 tomando el 50% quedarían \$34.497.000 quedando una base de liquidación de \$105.477.000 dado el caso el valor de los derechos de matrícula seria \$4.500.000 y complementarios \$900.000, presentando una diferencia total de \$1.800.000 como menor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1.</p>
12	X		<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Cristian Fernando Loaiza Muñoz C.C.1006508633 del programa de Ingeniería Agroecológica se evidencia derechos de matrícula por valor de \$600.000 y derechos complementarios \$120.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de ingreso del señor Fernando Loaiza Muñoz es de \$2.355.644 multiplicado por 13 da un valor de \$30.623.376 siendo así el valor a pagar por derechos de matrícula seria \$1.250.000 y complementarios \$250.000, presentando una diferencia total de \$780.000 como menor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1.</p>
13			<p><u>Observado:</u> Se retira la no conformidad de acuerdo a los soportes presentados.</p>
14	X		<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Yasser Obeimar Osorio Moreno C.C.1077996534 del programa Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación se evidencia derechos de matrícula por valor de \$2.000.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de nómina de la señora Roselly Moreno Aguilar el ingreso es de \$3.433.666 multiplicado por 13 da un valor de \$44.637.653 y los ingresos de Libardo Manuel Osorio Barrios \$14.839.439 tomando el 50% \$7.419.720 para un total de base \$52.057.373 que para derechos de matrícula seria \$2.500.000,</p>

		<p>presentando una diferencia total de \$500.000 como menor valor liquidado en matrícula, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$200.000 por lo cual se registraría un menor descuento de \$50.000.</p>
15	X	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Santiago Noriega Gómez C.C 1006510290 del programa Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación se evidencia derechos de matrícula por valor de \$500.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de nómina de la señora Rocío del Pilar Gómez Ramírez el ingreso es de \$1.700.000 multiplicado por 13 da un valor de \$22.100.000 y los ingresos de Daniel Yovanny Noriega Vanegas \$6.000.000 tomando el 50% \$3.000.000 para un total de base \$25.100.000 que para derechos de matrícula sería \$1.000.000, presentando una diferencia total de \$500.000 como menor valor liquidado en matrícula, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$50.000 por lo cual se registraría un menor descuento de \$50.000.</p>
16	X	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación de la estudiante Erika Dayana Silva González C.C.1117493237 del programa de Ingeniería Agroecológica se evidencia derechos de matrícula por valor de \$600.000 y derechos complementarios \$120.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que los comprobantes de ingresos del señor Parmenio Silva Cabrera suman \$1.014.980 multiplicado por 13 da \$13.194.740 y los de la señora Olga Beatriz González Arango son de \$5.000.000 tomando el 50% quedarían \$2.500.000 quedando una base de liquidación de \$15.694.740 dado el caso el valor de los derechos de matrícula sería \$500.000 y complementarios \$100.000, presentando una diferencia total de \$120.000 como mayor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1.</p>
17	X	<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Juan Sebastián Rojas Flórez C.C.1117884042 del programa de Ingeniería Agroecológica se evidencia derechos de matrícula por valor de</p>

			<p>\$3.000.000 y derechos complementarios \$600.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que los comprobantes de ingresos de la señora Sandra Milena Flórez Calderón suman \$1.559.628 multiplicado por 13 da \$20.275.168 y recibe una cuota mensual de \$300.000 por concepto de demanda, para un total de \$24.175.168 los cuales serían la base de liquidación, dado el caso el valor de los derechos de matrícula sería \$1.000.000 y complementarios \$200.000, presentando una diferencia total de \$2.400.000 como mayor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$300.000 por lo cual se registraría un mayor descuento de \$200.000.</p>
18	X		<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Alejandro Moreno Rodríguez C.C.1018233157 del programa Ingeniería de alimentos, se evidencia derechos de matrícula por valor de \$1.250.000 y derechos complementarios \$250.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que los comprobantes de ingresos del señor Saulo Moreno Rentería suman \$3.080.110 multiplicado por 13 da \$40.041.426 y los de la señora Cruz Mariela Rodríguez Palacios son de \$1.620.428 multiplicado por 13 da \$21.065.564 tomando el 50% quedarían \$10.532.782 quedando una base de liquidación de \$50.574.207 dado el caso el valor de los derechos de matrícula sería, \$2.250.000 y complementarios \$450.000, presentando una diferencia total de \$1.200.000 como menor valor liquidado en matrícula y derechos complementarios, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$125.000 por lo cual se registraría un menor descuento de \$100.000.</p>
19			<p><u>Observado:</u> Se retira la no conformidad de acuerdo a los soportes presentados.</p>
20	X		<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Diego Fernando Vergara Orozco C.C 1007704076 del programa Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación se evidencia derechos de matrícula por valor de \$1.000.000 la cual no</p>

			corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de nómina de la señora Luz Mary Orozco Santanilla el ingreso es de \$1.857.486 multiplicado por 13 da un valor de \$24.147.318 y los ingresos de José Hernando Vergara \$9.000.000 tomando el 50% \$4.500.000 para un total de base \$28.647.318 que para derechos de matrícula sería \$1.250.000, presentando una diferencia total de \$250.000 como menor valor liquidado en matrícula, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$100.000 por lo cual se registraría un menor descuento de \$25.000.
21	X		De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Leider Adrián Giraldo Viuche C.C 1117930673 del programa Ingeniería de Sistemas se evidencia derechos de matrícula por valor de \$1.500.000 y derechos complementarios \$300.000 la cual no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que según comprobantes de nómina de la señora Aracely Viuche Tapiero el ingreso es de \$2.526.439 multiplicado por 13 da un valor de \$32.843.707 y los ingresos de Fabián Giraldo Garzón \$8.400.000 tomando el 50% \$4.200.000 para un total de base \$37.043.707 que para derechos de matrícula sería \$1.750.000 y derechos complementarios de \$350.000, presentando una diferencia total de \$300.000 como menor valor liquidado en matrícula, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1°.y 5° parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$150.000 por lo cual se registraría un menor descuento de \$25.000.
22			<p><u>Observado:</u> Se retira la no conformidad de acuerdo a los soportes Presentados.</p> <p>Reporte de No conformidades:</p> <p>No. No Conformidades <u>18</u> No Observaciones. <u>0</u></p>

 Universidad de la Amazonia	FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
	CÓDIGO: FO-E-GC-02-04	VERSIÓN: 3	FECHA: 21-10-2021	PÁGINA: 10 de 10

Fecha de presentación del informe: 17 de mayo de 2023

Nombre del Auditor: Diana Fernanda Bermeo Mantilla, Fabio Beltrán Perdomo,

Darlenson Quinto Ibarguen.



Firma del Auditor: _____